

Agosto 22 de 2015.

**Propuesta para resolver parte de las iniciativas mínimas (12 en total), referidas a víctimas del conflicto, presentadas por las FARC-EP en el documento de trabajo 9.06.2015. Las restantes que no han sido resueltas en las redacciones hasta ahora acordadas, pasan a ser discutidas en el punto Fin del Conflicto.**

**ADENDA A LOS ACUERDOS SOBRE EL PUNTO 5 DE LA AGENDAS DE DIÁLOGOS REFERIDA A VÍCTIMAS.**

Considerando que “Resarcir a las víctimas está en el centro del Acuerdo Gobierno Nacional-FARC-EP”, los plenipotenciarios en la Mesa de Conversaciones, como parte de las decisiones tomadas para atender las necesidades de las víctimas del conflicto, desde una perspectiva democrática y participativa, hemos convenido que:

1. Simultáneamente a la puesta en marcha de la “Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición”, el Gobierno Nacional convocará a las organizaciones de Víctimas de carácter nacional, regional y departamental, y a las organizaciones defensoras de Derechos Humanos del mismo orden, a integrar con la designación de voceros, una Comisión Nacional de Víctimas del Conflicto, para discutir iniciativas y estrategias de solución a sus problemas fundamentales.
2. La Comisión Nacional de Víctimas del Conflicto organizará un evento de amplia participación de voceros de organizaciones de víctimas, de Defensores de Derechos Humanos, de voceros de las organizaciones y movimientos sociales más representativos, y de expertos y académicos, entre otros que deseen aportar al diseño de medidas prácticas y urgentes de resarcimiento.
3. Sin detrimento de lo que de manera autónoma determine la “Comisión Nacional de Víctimas del Conflicto” y el evento de amplia participación de que habla el segundo punto de este convenio, se incluirá, en favorecimiento de los derechos integrales de las víctimas, como tema específico, la homologación especial, según sus necesidades, de todos los derechos y garantías incluidas en el “Acuerdo sobre Participación Política: Apertura democrática para construir la paz”, también temas como los siguiente:
  - Trabajo sobre criterios para la ampliación del periodo de reconocimiento de derechos contemplado en la Ley 1448 de 2011, actualmente fijado en 1985.

- Trabajo sobre mecanismos para el reconocimiento de las víctimas como sujetos políticos y el reconocimiento especial a las víctimas colectivas. Particular importancia tendrán las víctimas de los gestores políticos y económicos, testaferros y aliados de los grupos paramilitares.
- Construcción de un nuevo modelo de Registro Plural y Unificado de Víctimas que incluya a colectivos victimizados y a víctimas de crímenes de Estado.
- Recepción y discusión de propuestas sobre mecanismos para el establecimiento de responsabilidades penales por parte de empresas privadas.
- Reconocimiento pleno por parte del Estado colombiano de su responsabilidad por los hechos constitutivos del exterminio de la Unión Patriótica.
- Recepción y discusión de propuestas sobre el carácter y alcance de los mecanismos existentes de reparación integral y restitución de tierras, a partir de la centralidad de la responsabilidad del Estado. Dentro de estas consultas tendrá papel transversal la ampliación de los mecanismos de participación e incidencia de las víctimas del conflicto, en la política pública. Específicamente se reivindicarán garantías de restitución de los territorios indígenas y afrodescendientes de manera efectiva y eficiente, y que se respete plenamente el derecho a la tierra de las comunidades indígenas, campesinas y afro descendientes que no viven en territorios colectivos reconocidos legalmente.
- En conexión con lo anterior, se recibirán y discutirán propuestas sobre los procesos de formalización, distribución y restitución de tierras, y en general sobre lo acordado en materia de Reforma Rural Integral.
- Elaboración de un censo de organizaciones de víctimas, construido con ellas mismas, con el propósito de identificar el universo de organizaciones.
- Recepción y discusión de propuestas para el establecimiento de un Centro y de un Museo de la Memoria Histórica de los Movimientos y Organizaciones Sociales y Populares, administrados de manera conjunta por el Archivo General de la Nación, una Comisión Académica y las organizaciones de víctimas y de defensores de derechos humanos.
- Recepción de propuestas para un debate sobre el carácter y alcance de la actual Ley de Seguridad Ciudadana.
- Recepción y discusión de propuestas sobre políticas públicas de reparación a víctimas colectivas y a integrantes de los partidos y movimientos sociales de oposición y de defensa de los derechos humanos que han sido victimizados en el marco del conflicto.
- Recepción y discusión de propuestas sobre escenarios públicos para el perdón social y político a nivel nacional, regional y territorial.

4. Sobre la base de las conclusiones a que llegue la “Comisión Nacional de Víctimas del Conflicto” luego de la realización del evento de amplia participación, el Gobierno Nacional adelantará las reformas normativas de todo orden que se requieran para mejorar las políticas públicas y presupuestales encaminadas a beneficiar a las víctimas del conflicto y a garantizar el disfrute pleno de los derechos humanos.

5. En la discusión del punto 6 de la Agenda se definirá la línea del tiempo, metodología, procedimientos y medidas de control para la realización del trabajo de la instalación y puesta en marcha de la “Comisión Nacional de Víctimas del Conflicto” y del evento de amplia participación, las cuales solo podrán ser modificadas por la Comisión y por la Dirección del evento si así lo consideran necesario.